

| | | |
|--|---|--|
|  Gobierno de — Monterrey "Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León" |  Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible | PDE-000191-24 Oficio No. 01149/24-DGDV-SEDUSO |
| | | ASUNTO: <u>Lineamientos Ecológicos</u> |

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE CON DIRECCIÓN EN LA [REDACTED]

PRESENTE.-

Vista la solicitud de **Lineamientos Ecológicos** presentada ante ésta Secretaría por e [REDACTED] en fecha 03- tres de mayo del 2024- dos mil veinticuatro, para el **PERMISO DE DESMONTE (DERRIBO, TALA Y/O RETIRO DE CUBIERTA VEGETAL)** en 01-un predio ubicado en la [REDACTED] con número de expediente catastral [REDACTED] en el municipio de Monterrey, Nuevo León, al respecto:

Considerando que el área total del terreno es de **345.13 m² trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados 13 cm² trece centímetros cuadrados**. Al momento de la visita se observa predio de topografía regular con pendiente plana, donde se presenta impacto generado por obras de urbanización anteriores. Donde su cubierta vegetal se verá afectada por obras de desmonte. La zona se encuentra urbanizada en su totalidad.

Se le notifica que en caso de ubicarse en el supuesto del artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberá contar con los permisos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, los cuales deben acompañar, así como lo dispone el artículo 146 inciso V del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que en caso de que les aplique, le serán exigibles en el momento procedimental oportuno según lo prevé el artículo antes señalado. Por lo anterior, se determina lo siguiente:

- 1- Deberá reponer al municipio de Monterrey, por la pérdida de la cubierta vegetal, la cantidad de **05-cinco árbol(es) nativo(s)** de la(s) siguiente(s) especie(s): **Encino, Hierba del Potro, Ébano, Anacua, Palo Blanco y Anacahuíta**. Deberá(n) ser de **03-tres** pulgadas de diámetro de tronco, medido a **01.20m-un metro veinte centímetros** de altura, de **03-tres** metros de altura como mínimo. **Éstos serán entregados en el Vivero Municipal.**
- 2- Por la reposición de cada árbol deberá cubrir el costo por mano de obra, siendo de un día de salario mínimo general prevaleciente en la zona económica vigente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, o en su defecto podrá realizar dicha reposición por sus propios medios.
- 3- La remoción de la vegetación deberá hacerse en forma mecánica, quedando prohibido la utilización de productos químicos y/o fuego.
- 4- El material de despalme deberá triturarse y utilizarse como mejorador de suelos en jardines y áreas verdes.
- 5- Queda prohibido la disposición de residuos y materiales en predios aledaños, cañadas y sitios no autorizados, por lo que, en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
- 6- Durante el tiempo que duren las actividades deberá cumplir con las medidas de higiene y seguridad por lo que tendrán que contratar servicios sanitarios móviles a razón de uno por cada 10-diez trabajadores. Dichos sanitarios deberán ser instalados por una empresa autorizada para el manejo y descarga de los residuos.
- 7- El horario de trabajo de la obra será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 y sábado de 08:00 a 13:00 horas con el fin de evitar impactos acústicos al entorno.
- 8- Deberá contar con una parrilla de gas o eléctrica para la preparación de los alimentos, por lo que queda prohibido encender fogatas.
- 9- La recolección de basura se deberá garantizar, a través del contrato con una compañía prestadora de servicios autorizada para la recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos.
- 10- La maquinaria y equipos deberán contar con amortiguamiento para evitar que el ruido y vibraciones sean percibidos por los vecinos.
- 11- No deberá sobrepasar los límites máximos permisibles de ruido en fuentes fijas que es de 68 dB (A) de las 06:00 a las 22:00 horas.
- 12- Todo residuo generado por las obras de construcción deberá ser llevado a un sitio de disposición final adecuado y autorizado por esta Secretaría, quedando prohibido el pateo o arrojarlos a cañadas, escurrimientos, predios vecinos o

| | | |
|--|---|--|
|  Gobierno de — Monterrey "Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León" |  Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible | PDE-000191-24 Oficio No. 01149/24-DGDV-SEDUSO |
| | | ASUNTO: <u>Lineamientos Ecológicos</u> |

sitios no autorizados. Por lo que al finalizar las obras se retirarán del predio y de su área de influencia, debiendo contar con los comprobantes de disposición de material en sitios autorizados, en caso de no cumplir con este punto, se turnará a las autoridades competentes.

13-La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá una vigencia indistintamente de 01-un año, que se computará a partir del día siguiente de su notificación, previo al pago de derechos municipales respectivos.

Esta Secretaria se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente oficio, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla, si se produjeran alteraciones nocivas imprevistas al ambiente y/o a la comunidad. Lo anterior con fundamento en los Artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 05, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, fracción VIII, 98, 99, 100, 108 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; artículos 7 fracción II, 10, fracciones IV, IX y XV, 14 fracción II, 17, 18, 19, 59, 61 y 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, lineamiento 6.1.1.1, 6.1.1.1.2, 6.1.1.1.3, 6.1.1.1.4, 6.1.1.1.5, 6.1.1.1.6, 6.1.1.1.7, 6.1.1.1.8, 6.1.1.2.1, 6.1.1.2.2, 6.1.1.2.3 y 6.1.1.2.4 de la Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-002-2019, artículos 4 fracción XXI, 6 fracción III, 9 fracción IX, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35 Bis I, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 75, 79 fracción III, 130, 131, 134, 135, 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León, así como en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010 (especies protegidas) y NOM-081-SEMARNAT-1994 (ruido).

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 20 DE JUNIO DE 2024
A T E N T A M E N T E

MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TVNB
MASG
CIPR
WGT

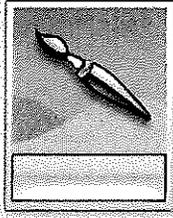
Lo que notifico a usted por medio de este instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse 2 quien dijo ser [REDACTED] y se identificó con [REDACTED]; siendo las 11:00 horas del día 20 de junio del año 2024 -dos mil veinticuatro.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Ros. Nelly Aguilar G.
CREDENCIAL No. 41830
FIRMA: [Firma]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: 2
IDENTIFICACIÓN: 4
FIRMA: 5

CESAR GERARDO GONZALEZ OROZCO

FACTURA



R.F.C. GOOC810408R77

RÉGIMEN FISCAL: 612- Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

DOMICILIO FISCAL:

HACIENDA SAN ISIDRO 1700

COL. ATONGO ABAJO, MUNICIPIO/ALCALDÍA CADEREYTA JIMENEZ

ESTADO NUEVO LEON, PAÍS MEXICO, C.P. 67460

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 67460

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024-08-02T12:56:59

SUCURSAL: FISCALDOM

VERSIÓN: 4.0

FOLIO: 353

FOLIO FISCAL: a6ae2a79-2e77-4797-8605-1851c936df34

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-08-02T12:56:59

FORMA DE PAGO: 03-Transferencia electrónica de fondos

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

MÉTODO DE PAGO: PUE-Pago en una sola exhibición

EXPORTACIÓN: 01-No aplica

RÉGIMEN FISCAL: 612- Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CLIENTE

MARIO EZEQUIEL VILLARREAL SALAZAR

R.F.C.: VISM621130U61

DOMICILIO FISCAL:

MORELOS 905 LOCALIDAD ALLENDE

COL. CENTRO, MUNICIPIO/ALCALDÍA ALLENDE, ESTADO NUEVO LEON

PAÍS MEXICO, C.P. 67350

RÉGIMEN FISCAL: 612- Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

| CLAVE PROD./SERV. | No. IDENTIFICACIÓN | CANTIDAD | CLAVE UNIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | OBJETO DE IMPUESTO | VALOR UNITARIO | IMPORTE |
|-------------------|--------------------|----------|--------------|--------|---|---------------------------|----------------|----------|
| 10161500 | | 5 | H87 | | ARBOLES NATIVOS DE LA REGION DE 3" DE DIAMETRO PARA REPOSICION A MUNICIPIO DE MONTERREY NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PDE-000191-24 NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 76-146-005 | 01-No objeto de impuesto. | 1,800.00 | 9,000.00 |

TOTAL EN LETRA: NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

MONEDA: MXN- Peso Mexicano. TIPO DE CAMBIO: 1

| | |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 9,000.00 |
| TOTAL | 9,000.00 |

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT : 00001000000506109151

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : 00001000000513455995

SELLO DIGITAL DEL SAT:

fic9Si5vdh2yxVkdHxIQwAzPuzITxfD28gvfUSgcWKPp0Fow+6vHwnnRFAaB5y4qI4Yv6F3m7dnbUnjq+7n3X2BqIM4HGgizdrAlhaGllbXVOICit6N56CnFHRdALWm86llbYmkjp3wbjUGtjkRCsTOBguirZqyXh+4qpoMsf/QGqdrJO8lfx8eYc5ntzPwzQ9I2zsqMruGqxx1lyJuiDRsiMN3ZGwkMweF7DhkcTjEjCKW+4P3ylzKDHcAxG5MxEFFPHw6PKcDuWurXaF/Lrep9LEVIREQ9KvCk2bGScWkYd8ZMssiK5HpRb7K8StGsMPVe6x8XTvoNK/3q3ltw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

Nl4wNhRZF2akeC87u4WQCjd8RU7pl3uKdKo2cn94yMkRnvQqH/r97YVuGqEQRzmvZPAq4vsaIT29wF3Fkyppb1QyvHMbmiYfsi2J4U7uL2vJSEB06xl3LJfXZReiFSe+250fIPU7M4OSUrTvSArN0aGIm3OR5T+Tno7Ynyu/2jMpn0OF9rjrhNC4wxAFaE76755vFfy46R3djopsXYb41tH0p0CCLtKld6IYU5awbvKrrI4c5/O9sEWteYODYIGXS8De7Cpxpkn34BsgHkNLEtYsRuKQsiUMsbejr3Srwk6y6px15NOnZKGBv3dmK2dDTJfK/AC1lyxkWKOUw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|a6ae2a79-2e77-4797-8605-1851c936df34|2024-08-02T12:56:59|MSE090205D9A|Nl4wNhRZF2akeC87u4WQCjd8RU7pl3uKdKo2cn94yMkRnvQqH/r97YVuGqEQRzmvZPAq4vsaIT29wF3Fkyppb1QyvHMbmiYfsi2J4U7uL2vJSEB06xl3LJfXZReiFSe+250fIPU7M4OSUrTvSArN0aGIm3OR5T+Tno7Ynyu/2jMpn0OF9rjrhNC4wxAFaE76755vFfy46R3djopsXYb41tH0p0CCLtKld6IYU5awbvKrrI4c5/O9sEWteYODYIGXS8De7Cpxpkn34BsgHkNLEtYsRuKQsiUMsbejr3Srwk6y6px15NOnZKGBv3dmK2dDTJfK/AC1lyxkWKOUw==|00001000000506109151||



3000 4600



Gobierno de

Monterrey 2021 2024

DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentable

14-08-24 16:53 pm



Viveros Nuevo León

Municipio de Monterrey

Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible
2 agosto 2024

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para para informarles que nos comprometemos a enviar la cantidad de **5** árboles nativos de la región de **3"** de diámetro al vivero del Municipio de Monterrey en el transcurso de la semana en curso, mismos que son respaldados por la factura número de folio **353**

Nombre: MARIO EZEQUIEL VILLARREAL SALAZAR

Expediente administrativo: PDE-000191-24

Expediente catastral: 76-146-005

Sin más por el momento y agradeciendo todas las atenciones, quedamos a la orden

César González
8180976760
csargzzdt@gmail.com



MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

R.F.C. MCM610101PT2
ZARAGOZA SUR S/N, COL. MONTERREY CENTRO
MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64000
www.monterrey.gob.mx
+52(81) 8130.6565

Table with 4 columns: Field Name, Value 1, Value 2, Value 3. Includes fields like ENTERA, RFC, DOMICILIO F, TIPO COM.F, RÉGIMEN R, RÉGIMEN E, F. EMISIÓN.

Table with 1 column: Field Name, Value. Includes fields like FOLIO FISCAL, No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD, FECHA Y HORA DE CERTIFICACION, CONSECUTIVO.

Propietario: MARIO EZEQUIEL VILLARREAL SALAZAR Caja: 317 Fecha: 14/08/2024 Folio: 3170000035023
Dirección: MRELOS 905 CENTRO
Nota: PERMISO DE DESMONTE PDE-000191-24

Table with 7 columns: Cantidad, C. Unidad, C Servicio, Identificador, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Importe. Row 1: 1.00, E48, 93161700 32, 8025 REPOSICION DE ARBOLADO PERMISO DE DESMONTE PDE-000191-24, \$542.85, \$0.00, \$542.85

Folio del comprobante origen : Fecha de transacción :



Summary table with 2 columns: Field Name, Value. Includes Subtotal: \$542.85, Desc: \$0.00, Ret ISR: \$0.00, Total: \$542.85

Forma de Pago: 28-Tarjeta de Débito

importe en Letra: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 MN



Sello digital del CFDI:

OgSAe9b8ZIRt83q8AcQM3pRO1SURhN9X+EpQI3MiiOJxYxduIVHS+czZU1h7INN6QSi2UPRaSOIM5eMxqPhIsgRyUzSo9N723Ihwd3/SOPOkUJZZSIl0skGDmThulIz2dPVIusgATXexuDac6pskAVSSwuPYNzxK7J71Rerq9m7R0WX3/s05VFq9Pjo80z5MIRnO6cF0qdm+NmSq492xDiuyVnCEhPzWCEJ0NKka4RnCcZOWoJe0E3C7DU0UeGk6fwQEPye6RI3gENrFh9Uqbu23cwyC6mp14qdN+BZ80vQzDJRoquMxm01EZ0WZaoEcdWOG3vcdGAXMN6hOhXA==

Sello del SAT:

RjDXwAZxYjXOvZYXch1L9TmEjF5dF9TeGpW9Mw18kuaFcgEH+uKXCz/F8Mxc+v0E7wF0kb6s6ecZlwqdPq/5Ww/g4xla3uWzy56wFJMDestfLO+J2zdy+prg0pKADGIFXRVI/SgIleh4ge5nFjyZlD0by2meL4R1HrKxdA3W9nHFka0hsj9HYPN7P7d72vETXoTYU2p48zMJXgYOxTbeMDwplCeF5ZV6MjQ2CN96R2wa7z+AFN1SahzJVhcEkaGZy+dkAPFLzy75FMaGu2rQieYKo11y4bnsppyjauN/mnJf4EISucwQPxOTarIKDcNUhec0wfrkQ14pTnQ7uUJTG=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7fcaaaa4-df70-48e3-8ca4-f7479e1ea825|2024-08-14T12:51:31|LSO1306189R5|RjDXwAZxYjXOvZYXch1L9TmEjF5dF9TeGpW9Mw18kuaFcgEH+uKXCz/F8Mxc+v0E7wF0kb6s6ecZlwqdPq/5Ww/g4xla3uWzy56wFJMDestfLO+J2zdy+prg0pKADGIFXRVI/SgIleh4ge5nFjyZlD0by2meL4R1HrKxdA3W9nHFka0hsj9HYPN7P7d72vETXoTYU2p48zMJXgYOxTbeMDwplCeF5ZV6MjQ2CN96R2wa7z+AFN1SahzJVhcEkaGZy+dkAPFLzy75FMaGu2rQieYKo11y4bnsppyjauN/mnJf4EISucwQPxOTarIKDcNUhec0wfrkQ14pTnQ7uUJTG=||00001000000509846663||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

| CLASIFICACIÓN PARCIAL | | |
|---------------------------------|--|--|
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | Expediente | PDE-000191-24 |
| | Fecha de Clasificación | 11 de Febrero de 2025 |
| | Área | Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey. |
| | Información Reservada | |
| | Periodo de Reserva | |
| | Fundamento Legal | |
| | Ampliación del periodo de reserva | |
| | Fundamento Legal | Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| | Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia | Acta 03-2025 Extraordinaria |
| | Fecha de Desclasificación | |
| | Confidencial | Página 1: 1. Domicilio, 2. Nombre, 3. Expediente Catastral. Página 2: 1. Nombre, 4. Número de OCR (Credencial de Elector), 5. Firma autógrafa. |
| | Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público |  Ing. Martin Mendoza Lozano Director General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del municipio de Monterrey. |